

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 3110 DE FECHA
20.10.2015 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 28 OCT. 2015

N° 3196

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTO: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente ; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para modificar el presente decreto de fecha 26 de octubre de 2015; y

TENIENDO PRESENTE: Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE Decreto Exento N° 3110 de fecha 20 de Octubre de 2015, que Autoriza permiso como ambulante en bien nacional de uso público a contribuyente que se indica; el punto 1° en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

1.- AUTORICÉSE el permiso de uso, esencialmente precario, como ambulante sobre bien nacional de uso público, a doña CARMEN ROSARIO MARQUEZ TOLEDO, cédula de identidad N° [REDACTED] en el sector comprendido entre las calles Santos Dumont y Américo Vespucio, ejerciendo el giro de: venta de confites, galletas, bebidas y helados. La autorización se otorga por el periodo comprendido entre 01 de octubre al 31 de diciembre de 2015.

DEBE DECIR:

1.- AUTORICÉSE el permiso de uso, esencialmente precario, como ambulante sobre bien nacional de uso público, a doña CARMEN ROSARIO MARQUEZ TOLEDO, cédula de identidad N° [REDACTED], en el sector comprendido entre las calles artesanos y Américo Vespucio, ejerciendo el giro de: venta de bazar y paquetería. La autorización se otorga por el periodo comprendido entre 01 de octubre al 31 de diciembre de 2015.

2 - La sección de cobros y enrolamiento será la encargada de realizar las notificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JORR / VCM / mcrc
20.10.2015 / Ingreso N°



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"